



**CORREDORES**  
**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
Proveeduría Institucional  
Teléfono 2783-39-39 / 2783-39-64 Fax 2783-35-11  
E-mail: [proveedor@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:proveedor@municipalidadcorredores.go.cr)

---

## **INVITACIÓN A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL DE PROVEEDORES**

Para la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Corredores es muy importante contar con un registro de proveedores actualizado, instrumento necesario para realizar las contrataciones correspondientes de cada uno de nuestros departamentos Municipales de una forma eficiente, para lo cual le invitamos a que entregue el formulario debidamente lleno sea mediante el documento físicamente impreso o digitalizado.

1. En caso de entregar la inscripción o actualización en físico deberá dirigirlo a la siguiente dirección:

Proveeduría Institucional  
Municipalidad de Corredores  
Costado norte del Instituto Nacional de Seguros, Ciudad Neily, Corredores,  
Puntarenas.

2. En caso de entregar la inscripción o actualización digitalizada deberá dirigirlo a la siguiente dirección:

Correo electrónico: [proveedor@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:proveedor@municipalidadcorredores.go.cr)  
Teléfono: 2783-3918, 2783-3939, 2783-3964 a la extensión 120

Sin otro particular, suscribe,

Lic. Reymond González Zúñiga, MBA.  
Proveedor Institucional  
Municipalidad de Corredores

## INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES

FECHA: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN CONFORME AL REGISTRO EN TRIBUTACIÓN DIRECTA			
Nombre del Contribuyente		Cédula Física o Jurídica	
Categoría de la empresa por la cantidad de trabajadores			
Micro	Pequeña	Mediana	Grande
( ) 1 a 10 trab.	( ) 11 a 35 trab.	( ) 36 a 100 trab.	( ) Más de 100 trab.
DIRECCIÓN DE DOMICILIO DE SU NEGOCIO			
Dirección exacta:			
Provincia	Cantón	Distrito	
MEDIO QUE ESTABLECE PARA SER NOTIFICADO			
Prioridad	Correo electrónico	N° Fax	N° Teléfono
N° 1			
N° 2			
N° 3			
<b>Nota:</b> Puede indicar varios correos o faxes pero debe priorizar entendiendo como mayor prioridad la número 1 y menor la 3. Su correo deberá tener confirmación de recibido.			
<b>Descripción general de bienes o servicios que ofrece, estrictamente subordinados con su giro comercial (De ser necesario adjunte una hoja adicional)</b>			
Sitio Web:			
PERSONA FÍSICA AUTORIZADA A FIRMAR OFERTAS			
Nombre completo		Firma	
N° Cédula:			
CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITAR PAGOS			
Bco & Cta. Cte:			
Cuenta cliente:			

ESPACIO PARA LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL			
RECIBIDA Y REVISADA POR:		INCLUIDA AL REGISTRO POR:	
Funcionario:		Funcionario:	
Firma:		Firma:	
Fecha		<b>CÓDIGO DE PROVEEDOR:</b>	



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
Proveeduría Institucional  
Teléfono 2783-39-39 / 2783-39-64 Fax 2783-35-11  
E-mail: [proveedor@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:proveedor@municipalidadcorredores.go.cr)

---

## **ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

Los interesados deberán completar el formulario anterior, con toda la información que se solicita debidamente firmado, además adjuntarán dependiente del tipo de persona que sea (física o Jurídica) la información respectiva según seguido se describe:

### **A. PERSONA FISICA**

1. Fotocopia de la cedula de identidad.
2. Fotocopia de una de sus facturas vacía.
3. Certificación de la cuenta bancaria y cuenta cliente del banco donde solicita se le depositen los pagos.
4. **Declaraciones Juradas:**
  - a. Declaración jurada de no estar afectado por las prohibiciones establecidas en los artículos N°22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en caso de estarlo pero haber logrado los levantamientos de incompatibilidad previstos en el artículo N°23 de la citada Ley, deberá aportar copia certificada de la resolución que la habilita para contratar.
  - b. Declaración bajo fe de juramento de que el proveedor no tiene sanciones de inhabilitación vigente con el sector público, de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - c. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
  - d. Declaración jurada de que no se encuentra afectado por las incompatibilidades que indica el artículo 18 de la Ley 8422 "Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", en cuanto indica que los funcionarios que señalan en ese artículo, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que por la naturaleza de su actividad comercial compitan con ella.
  - e. Todas las declaraciones juradas deben presentarse debidamente firmadas a título personal.



## B. PERSONA JURIDICA

1. Fotocopia de la cédula de identidad del representante(es) legal.
2. Fotocopia del comprobante emitido por el Registro Nacional en donde conste el número de Cédula Jurídica.
3. Fotocopia de una de sus facturas vacía.
4. **Certificaciones**
  - a. Certificación de la cuenta bancaria y cuenta cliente del banco donde solicita se le depositen los pagos.
  - b. Certificación de personería jurídica, con vista en el Registro Mercantil, que contenga la representación legal, sus potestades, alcance y vigencia, el domicilio de la sociedad, su plazo social y el nombre de los integrantes de la Junta Directiva (este último punto de acuerdo a lo que establece el artículo N° 181 del Código de Comercio) como mínimo se debe indicar el nombre de los 3 integrantes de la Junta Directiva. Así mismo, cuando el proveedor actúe como apoderado especial, general o generalísimo, como distribuidor u otro, debe establecerlo claramente.
  - c. Certificación original de la naturaleza y propiedad del capital social, las cuales serán emitidas de la siguiente forma: en cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un notario Público con vista en la información actualizada de los libros de la sociedad; y en cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista en la información actualizada de los libros de la sociedad; por un notario público o contador público autorizado.
  - d. Si actúa como representante de casas extranjeras, aportará carta de afiliación de las casas extranjeras que representa emitida por la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX), o copia certificada de la nota emitida de las casas extranjeras que representa.
  - e. Para las empresas constructoras, presentar certificación o copia autenticada tanto del profesional (es) agremiado como de la empresa inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
  - f. En caso de ser empresa PYME, presentar certificación original del Ministerio de Economía Industria y Comercio o copia certificada.



## **5. Declaraciones Juradas:**

- a. Declaración jurada de no estar afectado por las prohibiciones establecidas en los artículos N°22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en caso de estarlo pero haber logrado los levantamientos de incompatibilidad previstos en el artículo N°23 de la citada Ley, deberá aportar copia certificada de la resolución que la habilita para contratar.
- b. Declaración bajo fe de juramento de que la empresa no tiene sanción(es) de inhabilitación vigente con el sector público, de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- c. Declaración jurada de que la empresa se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de La Ley de Contratación Administrativa.
- d. Declaración jurada de que no se encuentra afectado por las incompatibilidades que indica el artículo 18 de la Ley 8422 "Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", en cuanto indica que los funcionarios que señalan en ese artículo, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que por la naturaleza de su actividad comercial compitan con ella.
- e. Todas las declaraciones Juradas deben presentarse debidamente firmadas por el apoderado o representante legal de la empresa, las cuales deben emitirse en forma general a nombre de la empresa.

---

## **Observaciones Finales:**

- i. Solo se recibirá solicitudes con formulario y documentos adjuntos completos**
- ii. Si quiere ser más específico en los bienes y servicios adjunte una lista adicional de ellos, si tiene un catálogo en web indique la dirección electrónica del mismo.
- iii. Una vez inscrito las comunicaciones se le harán llegar solo por correo electrónico o fax. Debe verificar que su correo electrónico este configurado para devolver confirmaciones de recibo.